

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y DEPORTES

*EXTRACTO de la Orden de 16 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios municipales, destinadas a ayuntamientos de Galicia, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027 (código de procedimiento PR486D).*

BDNS (Identif.): 739709.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

##### Primero. *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones aquellos ayuntamientos de Galicia que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener una población igual o inferior a 30.000 habitantes, de acuerdo con las cifras oficiales del padrón municipal de habitantes publicadas por el Instituto Gallego de Estadística
- b) Haber remitido la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio presupuestario de 2022 al Consejo de Cuentas. Este requisito deberá estar cumplido antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### Segundo. *Objeto*

Establecer las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones, de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios municipales, destinadas a ayuntamientos de Galicia, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Galicia Feder 2021-2027.



**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de 16 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios municipales, destinadas a ayuntamientos de Galicia, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027 (código de procedimiento PR486D).

**Cuarto. Importe**

Para la concesión de estas ayudas se destina crédito hasta un importe máximo de 5.333.334,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Feder (60 %)	Fondos propios de la Comunidad Autónoma (20 %)	Total
2024	2.000.000,00	666.667,00	2.666.667,00
2025	2.000.000,00	666.667,00	2.666.667,00
Totales	4.000.000,00	1.333.334,00	5.333.334,00

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día da publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al de publicación, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

Santiago de Compostela, 16 de enero de 2024

Elena Muñoz Fonteriz  
Secretaria general técnica de la Vicepresidencia Primera y  
Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes

